

Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento De Monclova y Frontera, Coahuila

EL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA COAHUILA. EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN SU ARTÍCULO 171 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 42 FRACC. II, 65 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EMITE LA SIGUIENTE INVITACIÓN A PARTICIPAR, CON EL OBJETO DE CONTRATAR LA ADQUISICION DE LOS BIENES CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (ANEXO NUM. 1), DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

BASES

1. PARTICIPANTES: Podrán participar las personas físicas o morales que cumplan con los requisitos de la invitación y del presente documento y que cuenten con los recursos técnicos, financieros, y demás que sean necesarios para prestar a "SIMAS MONCLOVA-FRONTERA" en forma oportuna los suministros de los con las especificaciones, en la cantidad que se consigna en los catálogos de conceptos y en los plazos que se establecen en estas bases y cuyas actividades estén relacionadas con los giros comerciales de los materiales solicitados.

2. INFORMACIÓN GENERAL:

OBJETO DE LA INVITACIÓN: ADQUISICION DE UNIFORMES PARA PERSONAL MASCULINO, PARA EL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA COAHUILA ("SIMAS MONCLOVA-FRONTERA")

2.1. ORIGEN DE LOS FONDOS: RECURSO PROPIO.

2.2. NÚMERO DE CONVOCATORIA: RA22001432-33-34-36

FECHA: 14 DE MARZO 2023

2.3. CONSULTA Y ENTREGA DE BASES:

2.3.1 CONSULTA: Del 15 de Marzo al 17 de Marzo 2023, a partir de las 15:00 horas, en las oficinas de **"SIMAS MONCLOVA-FRONTERA"**, con domicilio en: Blvd. Benito Juárez No. 418 3er Piso CP: 25730 Monclova, Coahuila; teléfonos: (866) 649-02-45 ext. 303, 304, 315, en la dirección (electrónica): www.simasmyf.gob.mx

2.4. ENTREGA DE BASES:

a).-En las oficinas de la Convocante: la entrega se realizará en las oficinas de **"SIMAS MONCLOVA-FRONTERA"**, con domicilio en: Blvd. Benito Juárez No. 418 3er Piso, CP 25730 teléfonos: (866) 649-02-45 ext. 303, 304, 315.

- b).-Envío a concursantes vía correo electrónico a las direcciones de los concursantes.
- **3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS:** Para los fines de las presentes bases, en lo sucesivo se denominará:

LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza

LA CONVOCANTE: SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA COAHUILA DE ZARAGOZA A QUIEN SE DENOMINARA COMO "SIMAS MONCLOVA-FRONTERA"

INVITADO: Indistintamente persona física o moral invitados a participar, que cumpla con todos los requisitos solicitados y que esté capacitado jurídicamente para contratar el suministro.

DICTAMINADOR TÉCNICO: Personal de los Dptos. Usuario y Solicitante Puede ser cualquier persona asignada por el Jefe inmediato Superior de las áreas mencionadas y serán estos quien avale su dictamen.

USUARIO: Personal autorizado por Simas Monclova-Frontera para realizar actos de recepción, revisión, supervisión, vigilancia y control del material concursado así como utilizarlo en actividades propias de sus funciones.

PROVEEDOR: Indistintamente persona física o moral que se determine como ganador del concurso.

4. FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE VERIFICARÁN LOS ACTOS DE:

4.1. JUNTA DE ACLARACIONES: el día 17 de Marzo 2023 a las 15:00 horas en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de "SIMAS MONCLOVA-FRONTERA", con domicilio en: Blvd. Benito Juárez No. 418 3er Piso, CP 25730. La asistencia de los INVITADOS a la junta de aclaraciones que se realice es optativa y no obligatoria, sin embargo, será responsabilidad del INVITADO, obtener una copia del documento correspondiente y considerar todos los acuerdos que se tomen en ella.

a) DE LOS INVITADOS:

El **INVITADO que ASISTA** tendrá la oportunidad de aclarar durante el desarrollo de la reunión, cualquier duda en relación a las bases de la invitación, catálogo de conceptos, anexos, condiciones de entrega, etc., a la que asistirán los representantes de la **CONVOCANTE**, el **USUARIO**, **SOLICITANTE** y los **INVITADOS**. Del desarrollo de la junta se levantará una minuta y se entregará, al terminar, copia simple, a cada uno de los participantes.

Únicamente podrán solicitar aclaraciones, formular preguntas y obtener copia de la minuta de junta de aclaraciones, las personas que hayan adquirido las bases correspondientes.

Las Adquisición de las Bases no tiene costo.

Las dudas y preguntas que existan sobre estas bases y sus anexos, podrán ser presentadas con 24 horas de anticipación, o por correo simple, en el último caso deberá ser enviado por correo electrónico a las siguientes direcciones: ana.fuentes@simasmyf.gob.mx; martha.macias@simasmyf.gob.mx; archivo de texto (WORD), a partir del día de publicación de la convocatoria y hasta un día anterior a la junta de aclaraciones, en horario de 09:00 a 13:00 horas. Las dudas que sean recibidas posteriores a este horario y plazo, solo se integrarán al expediente correspondiente y solo en caso de que se llevará a cabo una segunda junta de aclaraciones, serán considerados.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo ya referido, no serán contestadas por esta convocante por resultar extemporáneas, por lo que solo se integrarán al expediente respectivo; y en el caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente deberá de entregarlas por escrito y la convocante las recibirá, sin embargo, no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, esta convocante tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas. Debiendo en este caso posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la última junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.

El **INVITADO** deberá examinar los documentos que contienen las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuran en las bases de la invitación, catálogo de conceptos, anexos y los que se emitan como resultado de acuerdos tomados en la junta de aclaraciones. Si el **INVITADO** omite presentar en la forma y términos y solicitados en estas bases, alguna información requerida en los documentos de la invitación o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos a esos documentos, el resultado invariablemente será el desechamiento de su oferta.

b) DE LA CONVOCANTE:

Cuando las modificaciones a las bases y al catálogo de conceptos se deriven de la junta de aclaraciones, se dejarán asentadas el acta de la junta de aclaraciones misma que se enviará vía electrónica a los concursantes para su conocimiento.

4.2. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS: estas pueden ser de forma presencial o vía mensajería a sobre cerrado el día 24 de Marzo 2023 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de "SIMAS MONCLOVA-FRONTERA" con domicilio en: Blvd. Benito Juárez No. 418 3er Piso, CP 25730 se inicia con la declaración oficial a la hora y fecha señaladas y se procederá a la apertura de las propuesta recibidas.

Las propuestas, invariablemente deberán contener el nombre y la firma autógrafa del Representante Legal de la Persona Física o Moral participante.

De lo anterior se levantará el Acta correspondiente, misma que se enviará vía electrónica a los concursantes.

4.3. DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO: El día 31 de Marzo 2023 a las 15:00 horas vía correo electrónico.

El Fallo del concurso, se emitirá por escrito, sin necesidad de realizar una junta pública y se enviará a sus correos vía electrónica notificando a los concursantes del fallo de éste.

Cuando haya necesidad de modificar la fecha publicada originalmente para el fallo, siempre y cuando la modificación se encuentre dentro de los plazos y términos que marca la **LEY**, ésta se dará a conocer mediante escrito dirigido a todos los INVITADOS en fecha previa a la programada originalmente para llevar a cabo dicho acto, debiendo constar en el expediente correspondiente el acuse de recibo; o bien informar en reunión que se lleve a cabo en la fecha que hubiera sido programada originalmente para dar a conocer el fallo, levantando acta de dicho evento.

5. CONDICIONES DE PRECIO, FACTURACIÓN Y PAGO:

- 5.1. **PRECIO:** Las cotizaciones deberán presentarse en **PESOS MEXICANOS** y no se aceptarán incrementos de los precios de los servicios en ningún caso, debiendo el **INVITADO** considerar en su oferta un **PRECIO UNITARIO FIJO.**
- 5.2. **FACTURACIÓN:** La facturación deberá hacerse a nombre del Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova y Frontera Coahuila, con Domicilio en Blvd. Benito Juárez no. 418 1 y 3 piso col. Palma C.P.25730, Registro R.F.C SIA-930831778 y cumplir todos los requisitos fiscales establecidos por el Código Fiscal de la Federación.
- 5.3. **PAGO:** Las condiciones de pago **dentro de los 30 días** naturales contados a partir de la presentación de la factura en las oficinas de **"SIMAS MONCLOVA-FRONTERA"**, con domicilio en: Blvd. Benito Juárez No. 418 3er Piso, CP 25730; las cuales deberán contener los nombres de los elementos contemplados para el servicio, además con el nombre y las firmas de recibido de los servicios por personal autorizado, sello de **"SIMAS MONCLOVA-FRONTERA"** a satisfacción del USUARIO. La Factura, además, deberá de ser enviada en formato PDF y XML al correo: cfdi@simasmyf.gob.mx, <a href="mailto:m
- 5.4. **ANTICIPOS:** No se otorgará anticipo alguno.
- 6. **DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:**
- 6.1. **DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL:** La especificación completa del material y las cantidades a cotizar, se indican en el Catálogo de Conceptos **(ANEXO NÚM: 1)**.

- 6.2. **PLAZO ADQUISICION DE MATERIAL:** La adquisición de material es para cubrir el presente año a partir de colocada la Orden de compra.
- 6.3. **LUGAR DE ENTREGA DE MATERIAL:** La entrega de los bienes será en el Almacén de **"SIMAS MONCLOVA-FRONTERA"**, la ubicación es Calle Adolfo Fisher núm. 1001 col. obrera sur entre calle 3 y 1 c.p. 25790 en la Cd. de Monclova Coahuila, horario de 8:00 am a 4:00 pm. Los gastos de maniobra, carga y descarga corren por cuenta del proveedor.
 - En caso de ser la entrega por paquetería se recibirá de lunes a domingo de 8:00am a 8:00p.m.
- 7. REEMPLAZO DE MATERIAL: El usuario podrá solicitar el reemplazo de uniformes cuando se comprueben que el material está en mal estado, en estos casos el proveedor deberá hacer la reposición del material en un plazo no mayor a 78 horas contadas a partir de la fecha y hora de la notificación. En caso de incumplimiento se procederá conforme a la normatividad aplicable en la Ley.
- **8. EMPAQUE DE MATERIAL:** El material deberá ser entregado en paquetes por número de ficha, debidamente identificados con nombre y número de ficha y en caja para su mejor manejo. Con el material entregado se debe presentar copia de la factura y orden de compra a la cual pertenece el material.
- 9. MUESTRAS: Deberá presentar muestras de los uniformes que esta cotizando.
- **9.1 PERIODO DE GARANTIA DE LOS BIENES Y SERVICIOS:** El material deberá tener un periodo de garantía de 2 meses a partir de la fecha de entrega en almacen de SIMAS.
- 9.2 DISPONIBILIDAD DE REFACCIONES: N/A
- 9.3 TRANSPORTACION DEL MATERIAL: Libre abordo almacen SIMAS.
- **9.4 SEGUROS:** Los bienes que suministre el concursante ganador, deberán estar totalmente asegurados bajo contrato y deberá cubrir todos los riesgos durante los periodo de fabricación, transporte y almacenaje hasta la entrega y aceptación total por parte de la convocante.
- 10. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPOSICIONES:

10.1- ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Todos los documentos y correspondencia relacionada con la presente invitación, deberán estar escritos en **idioma español**.

Las proposiciones (DOCUMENTO 1-T, ANEXO NÚM: 1-A y DOCUMENTO 1-E, ANEXO 1-B), deberán elaborarse en hojas que contengan al menos el nombre del INVITADO y el número de la INVITACIÓN todas las hojas deben contener el nombre del representante legal del invitado, la firma o rúbrica del representante legal en el resto de las hojas es opcional, debiendo describir todas y cada una de las características de los materiales ofertados, las cuales deberán cumplir con las especificaciones del catálogo de conceptos (ANEXO NÚM: 1), considerando las modificaciones o correcciones que resultaren de la Junta de Aclaraciones.

10.2- ENTREGA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:

Las personas físicas y morales participantes en el presente concurso deberán entregar en el acto de presentación y apertura de ofertas un solo sobre para las propuestas, cerrado de manera inviolable, debidamente rotulado con la información respecto a: el tipo de propuestas que contienen, el número de invitación, nombre de la empresa o persona física participante, dirección, teléfono y nombre del representante legal.

El hecho de que un invitado presente sus propuestas en dos sobres, siempre y que se encuentren debidamente identificados; uno como propuesta técnica y otro conteniendo su propuesta económica, "no será motivo para desechar sus propuestas", siempre y que en la recepción de las proposiciones, se proceda primero a revisar su documentación técnica y si no es desechada por la falta de algún requisito, luego abrir su propuesta económica.

11.- EL SOBRE DEBERÁ DE CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

11.1.- DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS Y PROPUESTA TÉCNICA. -

DOC.	DOCUMENTOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS:		
1	Copia simple de la invitación		
	Copia de bases		
	Copia Simple de cualquiera de los siguientes Registros vigentes: del Padrón		
	de Proveedores del Gobierno de Estado de Coahuila, de los municipios de		
	Monclova o Frontera Coahuila, de Simas Monclova-Frontera		
	 Copia Legible del Acta Constitutiva de la persona invitada (personas morales) Copia del poder Legal (personas morales) 		
	 Copia del poder Legal (personas fisicas y morales) Copia de identificación del representante Legal (personas físicas y morales) 		
	 Copia de identificación del representante Legal (personas risicas y morales) Copias de Acta de Nacimiento y CURP (personas Físicas) 		
	Copia de constancia de situación Fiscal		
	Comprobante de domicilio fiscal		
	Opinión de cumplimiento SAT		
	Opinión de cumplimiento IMSS		
	Escrito firmado por el Representante Legal del invitado en el que		
	manifieste bajo protesta de decir verdad Que su Representado:		
	a)Conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de		
	Servicios Para el Estado de Coahuila de Zaragoza.		
	b).No se Encuentra en ninguno de los supuestos del Art. 73 de la Ley de		
	Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado		
	de Coahuila de Zaragoza.		
	c) Garantiza que las obligaciones laborales y prestaciones de Ley son Responsabilidad única y exclusiva de la empresa y que no podrá		
	Considerarse por ningún motivo o circunstancia a la "CONVOCANTE" como		
	Patrón Solidario o sustituto.		
	Escrito de Manifiesto de Garantía de los productos o servicios así como el		
	Periodo de vigencia de la misma firmado por el Representante Legal.		
	Presentar el Manifiesto de no conflicto de intereses.		

11.2- PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTAS:

DOC				
	PROPUESTA ECONÓMICA La proposición deberá elaborarse en hojas que			
	contengan al menos el nombre del INVITADO y la firma autógrafa así como el nombre			
	del representante legal del invitado, siendo optativa la firma autógrafa o rúbrica del			
	representante legal en las demás hojas, número de partida, descripción corta,			

cantidad, el precio unitario con número y letra en cada partida, el importe total por partida y total del suministro con I.V.A desglosado, en pesos mexicanos. (DOCUMENTO 1-E, ANEXO: 1-B)

GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTAS: Cheque simple cruzado o con las leyendas "para depósito en cuenta del beneficiario" o "no negociable", expedido en título bancario con el nombre impreso por el banco o fianza expedida por compañía afianzadora a favor del SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA COAHUILA, por un importe que corresponda como mínimo al 5% del monto TOTAL de la propuesta, antes de I.V.A.

La omisión de la presentación de cualquiera de los documentos, ya sea en forma total o parcial en los términos señalados expresamente en estas bases y la presentación de documentos ilegibles, con tachaduras o enmendaduras, será motivo de desechamiento de la propuesta en cualquiera etapa de la invitación, en los términos establecidos en estas bases.

La elaboración de las ofertas económicas y garantías deberá hacerse de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- A. Las ofertas económicas puede presentarse en el formato que se señala en el DOCUMENTO 1-E, ANEXO NO. 1-B o bien en el formato libre propio de la persona física o moral siempre y cuando contenga la información solicitada en el documento 1-E NO. 1-B, anotando el número de partida, descripción corta de los servicios ofertados, cantidad, precio unitario con número y letra, y total por partida, mismas que deberán cumplir como mínimo con las especificaciones de los artículos que se señalan en el ANEXO NO. 1.
 - 1) Las cotizaciones deberán presentarse en pesos mexicanos, en precios unitarios firmes (fijos) con número y letra; al existir alguna discrepancia entre el valor en número y letra en el precio unitario, regirá el valor descrito con letra.
 - 2) El **INVITADO** deberá sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y la **CONVOCANTE** no se hará responsable de dichos gastos, cualquiera que sea el resultado de la invitación.
- B. El **INVITADO** incluirá en su propuesta, únicamente la información de los materiales ofertados y de cada artículo cotizado se indicará el precio unitario y el importe;
- C. Los descuentos especiales del o los materiales cotizados que voluntariamente estén dispuestos a otorgar los **INVITADOS**, deberán estar incluidos en los precios unitarios y no por separado;
- D. Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas, en una sola oferta sin posibilidad de ofertar alguna otra opción;
- E. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalamiento y de acuerdo a las condiciones de pago establecidas en las presentes bases;
- 12.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en una sola etapa en la fecha y hora programada para tal efecto y será presidido por el funcionario designado por la CONVOCANTE, única autoridad facultada para aceptar o desechar propuestas, conforme a los términos de la LEY y los requisitos establecidos en las bases.

Una vez recibidas las proposiciones técnicas y económicas, el acto de presentación y apertura se llevará a cabo de acuerdo a lo siguiente:

Primero: Se procederá a la apertura del sobre que contiene las propuestas técnicas y económicas; en seguida se hará la revisión de los documentos solicitados en las bases en el apartado de "documentos técnicos complementarios" y "propuesta técnica", desechando

las propuestas que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases. Estas serán devueltas por la Convocante, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación, salvo que exista inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución a los invitados que lo soliciten o decidir su destrucción en los términos de la normatividad aplicable.

Los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante que se encuentren presentes, rubricarán las propuestas técnicas y económicas presentadas y que previamente haya determinado LA CONVOCANTE.

En seguida se procederá a la revisión de los documentos de la "propuesta económica" solicitados en las bases, únicamente de los invitados cuyas propuestas técnicas no hayan sido desechadas en el presente acto como resultado de la revisión cuantitativa de sus documentos, y si no existe motivo de desechamiento por la omisión de algún requisito solicitado en su propuesta económica o garantía, se dará lectura en voz alta al importe total de su propuesta antes del I.V.A.

Se levantará acta en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaron, señalando la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo. El acta será firmada por cada uno de los presentes y se les enviará copia vía electrónica a los participantes para efectos de su notificación. Podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, a la hora y fecha señaladas, no se aceptará propuesta alguna de los participantes que lleguen posteriormente, por lo que es recomendable se cercioren que los paquetes con sus propuestas hayan sido recibidos por el departamento encargado de llevar a cabo los concursos.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de las proposiciones y del fallo, se pondrán a disposición de los invitados al finalizar dichos actos, para efectos de su notificación se le hará llegar vía correo electrónico las actas correspondientes; siendo de la exclusiva responsabilidad de los invitados enterarse de su contenido. Dicho procedimiento sustituirá la notificación personal.

13.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

13.1-EN EL ASPECTO TÉCNICO Y ECONÓMICO:

a. EL **DICTAMINADOR TÉCNICO** valorará el cumplimiento estricto de las especificaciones de los materiales ofertados respecto a los solicitados en las bases de esta invitación, quien emitirá dictamen sobre las propuestas técnicas presentadas por los **INVITADOS**.

Por otra parte el área administrativa o financiera de **LA CONVOCANTE** valorará el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas documentales por parte del invitado, para evaluar la capacidad de contraer los compromisos derivados de la invitación; asimismo que los materiales ofertados reúnan las características y especificaciones del catálogo de conceptos y se cumplan los requisitos de las bases,

así como lo estipulado en la junta de aclaraciones y mediante la comparación en forma equitativa de los precios ofertados por los **INVITADOS**, dictaminará la adjudicación en todos los casos a la oferta económica más baja presentada por partida.

- b. Las propuestas que satisfagan todos los aspectos señalados con anterioridad serán calificadas como solventes.
- c. La **CONVOCANTE**, deberá llevar a cabo la junta de comité de Adquisiciones en fecha previa a la notificación del fallo correspondiente.
- d. Los **INVITADOS** sólo podrán presentar una oferta por la(s) **partida(s)** en caso de presentar dos opciones o más, el **INVITADO** será descalificado a menos que se haya determinado en la junta de aclaraciones en la (s) partida(s) en cuestión.
- e. En caso de empate en la cotización (propuesta económica), en igualdad de circunstancias, En su caso se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas locales (Art. 17), y puede ser distribuido entre dos o más proveedores (Art. 62).
- f. En el caso de no resolver la adjudicación mediante el supuesto anterior, se procederá a adjudicar el contrato en forma proporcional entre los INVITADOS que se encuentren en este caso.
- g. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, considerando el dictamen elaborado por el **DICTAMINADOR TÉCNICO** de esta invitación y hecho el análisis de precios en un cuadro económico comparativo por parte del área administrativa o financiera, " **SIMAS MONCLOVA-FRONTERA"** procederá a la emisión del fallo debidamente motivado y con los fundamentos legales aplicables para adjudicación del contrato o contratos correspondientes a la(s) persona(s) físicas o morales que, de entre los **INVITADOS** reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en el entendido de que la adjudicación se hará: por partida , previamente definida y preestablecidas en los términos de referencia, por lo que puede haber más de un ganador.

14.- LAS PROPUESTAS SERÁN DESECHADAS CUANDO:

- a. Se presenten en forma tardía las ofertas una vez iniciado el acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas y económicas.
- b. El sobre en que se presentan las ofertas no esté cerrado en tal forma que se evite introducir o retirar fácilmente documentos, antes de la celebración del acto público programado para la presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas.
- c. En la revisión cuantitativa o en la cualitativa se detecte la falta de alguno de los documentos originales, sus copias o fotocopias, información o requisitos exigidos en la forma y los términos señalados en estas bases de invitación.
- d. Falta de la firma del representante legal del invitado en los documentos en la forma y términos en que este requisito se haya solicitado en las bases de la invitación.
- e. No se presente el manifiesto de no conflicto de interés.

15.- DESCALIFICACIÓN DEL INVITADO CUANDO:

Será causa de descalificación, el incumplimiento total o parcial de cualquiera de los requisitos establecidos en la forma y los términos de estas bases de invitación, así mismo cuando se incurra en algunas de algunas de las siguientes causas:

- a. La propuesta técnica o la propuesta económica no venga firmada por parte del invitado, en la forma y términos indicados en estas bases.
- b. El **INVITADO** deje de presentar dentro del sobre correspondiente, uno o más de los documentos originales, copias o fotocopias, en la forma y términos solicitados en estas bases.
- c. El **INVITADO** presente documentos cuyo contenido sea parcial o no esté completo, o su texto no corresponda a los datos, de acuerdo con lo solicitado en las bases de la invitación.
- d. Los servicios que oferte el **INVITADO** no se ajusten a las especificaciones técnicas, de calidad, diseño, etc. solicitadas por **LA CONVOCANTE**.
- e. La **CONVOCANTE** encuentre que el **INVITADO** se ha puesto de acuerdo con otro u otros para hacer subir los precios propuestos con motivo de esta invitación, o por cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **INVITADOS**.
- f. **INVITADO** presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres.
- g. Las proposiciones no cumplan técnicamente con los requisitos del catálogo de conceptos,
- h. Cuando presenten precios en moneda extranjera.
- i. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases o catálogo de conceptos de la invitación

16.- DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO:

La invitación podrá ser declarada desierta por LA CONVOCANTE:

- a. Si ha vencido el plazo de las bases de invitación ningún interesado las adquiera, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, o si la totalidad de las propuestas presentadas fueran desechadas.
- b. Si la totalidad de las ofertas presentadas no garantizan el cumplimiento del contrato en cuanto a precio, oportunidad, calidad y especificaciones técnicas.
- c. Si la totalidad de las propuestas presentadas no reúnen los requisitos de las bases de esta invitación o si como resultado de la investigación efectuada por "SIMAS MONCLOVA-FRONTERA", se determina que los precios no son aceptables por no resultar congruentes con los precios en vigor en el mercado.

d. Que no se reciban la cantidad de propuestas Técnico-Económicas requeridas para este procedimiento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

17.- CANCELACIÓN:

El Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova y Frontera Coahuila podrá cancelar la invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, por caso fortuito o fuerza mayor, de igual manera podrán cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los servicios o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudieran ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante. La determinación de dar por cancelada la invitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la cancelación, la que se hará del conocimiento de los invitados.

18.- FALLO DE LA INVITACIÓN: El día 31 de Marzo 2023 a las 15:00 horas vía correo electrónico.

El **INVITADO** a quien se le adjudique contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento correspondiente dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato en: la oficina de Adquisiciones de **"SIMAS MONCLOVA-FRONTERA"** con el domicilio ya referenciado.

19.- GARANTÍAS:

19.1.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN: El INVITADO proporcionará como parte de su propuesta económica, una garantía por medio de cheque simple cruzado o con la leyenda "para depósito en cuenta del beneficiario" o "no negociable", expedido en título bancario con el nombre impreso por el banco o fianza expedida por Compañía Afianzadora Mexicana autorizada, por un importe equivalente a un mínimo del 5% del monto total de su propuesta, antes de I.V.A., a nombre de la convocante: SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA COAHUILA, (DOCUMENTO 1) del sobre económico.

Las garantías de seriedad correspondientes a las propuestas que hayan sido aceptadas y que no resulten ganadoras de la invitación serán devueltas quince días hábiles después del acto de fallo.

La garantía de seriedad del **INVITADO** al que se le haya adjudicado el contrato será devuelta una vez que éste haya firmado el contrato correspondiente y entregado la garantía de cumplimiento del mismo.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en beneficio de "SIMAS **MONCLOVA-FRONTERA"**, cuando el **INVITADO** por causas imputables a él mismo, no sostenga las condiciones de su oferta o no cumpla en tiempo y forma con la firma del contrato derivado de la presente invitación.

19.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El **PROVEEDOR GANADOR** deberá presentar una fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada, por el 10% (diez por ciento) del monto del contrato para garantizar su cumplimiento, incluyendo el I.V.A., en pesos mexicanos a nombre de: SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA COAHUILA.

La entrega de la fianza de garantía será dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato y permanecerá vigente 12 meses a partir de la firma del contrato.

19.3 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS MATERIALES: el PROVEEDOR GANADOR quedará obligado a responder de los defectos que resulten en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, en la LEY, y en la legislación aplicable. El periodo de garantía de los materiales aplicará mientras el contrato se encuentre VIGENTE y para insumos la garantía será de meses, manifestada por escrito por el INVITADO debiendo incluirlo en el Sobre No. 1 de su propuesta técnica y documentos técnicos complementarios.

20.- CONTRATO

20.1 FIRMA DEL CONTRATO: El contrato deberá ser según el modelo proporcionado por **"SIMAS MONCLOVA-FRONTERA"** y deberá formalizarse dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha del fallo en las oficinas del SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA COAHUILA, con domicilio en: Blvd. Benito Juárez No. 418 3er Piso, CP 25730.

Si la empresa adjudicataria por causas imputables a esta "no firma el contrato dentro del plazo señalado, perderá a favor del SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA COAHUILA, la garantía otorgada y **LA CONVOCANTE** podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 60 de la **LEY**, y así sucesivamente; en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso, no sea superior al diez por ciento.

20.2 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: LA CONVOCANTE bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar dentro de su vigencia, los contratos adjudicados que se deriven de esta invitación, en lo relativo a la cantidad fincada sin tener que recurrir en su caso, a la celebración de una nueva invitación siempre y cuando no se modifiquen en total más del 30% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el catálogo de conceptos. Dichas modificaciones procederán siempre y cuando el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

Para el caso de que la circunstancia antes mencionada ocurra, las fechas de entrega correspondientes y las cantidades modificadas solicitadas podrán ser pactadas de común acuerdo entre "SIMAS MONCLOVA-FRONTERA" y el PROVEEDOR DE LOS MATERIALES.

Si el **PROVEEDOR DE LOS MATERIALES**, no aceptara la adjudicación de demandas modificadas, previstas en este inciso, LA CONVOCANTE aplicará la garantía de cumplimiento de la propuesta y el pedido se otorgará a la segunda mejor oferta, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso no sea superior al 10% con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora.

20.3 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:

Cuando concurran razones de interés general, o bien por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los materiales originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **La Convocante**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas ó **la Convocante**, podrá dar por terminados anticipadamente los contratos.

- **20.4 RESCISIÓN DE CONTRATO:** En caso de que exista incumplimiento de obligaciones de entrega, imputables al (los) PROVEEDOR (es) DEL SUMINISTRO DE MATERIALES, además de las penas convencionales, LA CONVOCANTE podrá optar por rescindir el contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento y/o las que señale la Ley de la materia, sin derecho a reclamo alguno por el (los) **PRESTADOR** (es) **DE SERVICIOS** sobre las cantidades pendientes de pagar.
- 21.- PENAS CONVENCIONALES: para garantizar el cumplimiento de las cláusulas del contrato. En caso de no iniciar la entrega de material en las fechas establecidas, se pacta una pena convencional del 0.1% (CERO PUNTO UNO POR CIENTO) sobre el monto del contrato, sin incluir el IVA por cada día de atraso, la aplicación de esta pena es independiente de la garantía del cumplimiento, esta sanción podrá hacerse efectiva sin reclamación alguna DEL PROVEEDOR a través de la póliza de fianza o del saldo que a la fecha tenga EL PROVEEDOR, la sanción se hará efectiva sobre el monto de lo incumplido independientemente de que por excepción se concediera prórroga para la entrega de los materiales, excepto cuando el motivo se deba acaso fortuito o fuerza mayor fuera del alcance del PROVEEDOR debidamente comprobados.

Para el caso en que EL PROVEEDOR no cumpliera con la entrega de material en las fechas límites establecidas, se pacta como pena convencional a favor de la **CONVOCANTE** a título de daños y perjuicios sin necesidad de justificarlos, se pacta un porcentaje de penalización diaria del 2 % de la cantidad no suministrada solo se tendrá una tolerancia de 5 días antes de la aplicación de esta sanción, esta sanción podrá hacerse efectiva sin reclamación alguna DEL PROVEEDOR a través de una nota de crédito en la facturación del mes correspondiente o del saldo que a la fecha tenga **EL PROVEEDOR**.

AGRADECEMOS SU PARTICIPACIÓN

LA CONVOCANTE

ANEXO NUM. 1

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

PARTIDA DESCRIPCIÓN	CANT	UDM
A CONTINUACIÓN, SE DESCRIBE DE MANERA ENUNCIATIVA, SIN SER LIMITATIVA, LA DESCRIPCIÓN DEL 1.1 MATERIAL QUE SE DESEA COMPRAR:		
1 DESCRIPCION:		
PANTALON DE MEZCLILLA 14 ONZAS DIAGONAL IZQUIERDA, TAM. DE BOLSA TRASERA 14 1/2 MTS. DE ANCHO Y 15 1/2 DE LARGO EN TALLAS STD. BASTILLA DE 2 CMS. EL CIERRE Y BOTON REFORZADOS. LA PRENDA DEBE VENIR CON ETIQUETA QUE MENCIONE QUE ES PROPIEDAD DE SIMAS Y LA FECHA DE ENTREGA (MES) PARA HACER VALIDA LA GARANTIA, EL PANTALON CONSTA DE 4 BOLSAS: 2 DE FRENTE Y 2 TRASERAS. ESTA DOTACION DEBE SER ENTREGADA Y EMPAQUETADA POR NUMERO Y FICHA DEL TRABAJADOR, LA CUAL DEBERA SER ENTREGADA EN 3 DOTACIONES: ABRIL, AGOSTO Y NOVIEMBRE DE 2023	126.00	PZA
CAMISA DE VESTIR COLOR CELESTE MANGA LARGA 60/40 ALGODON POLIESTER, DOBLE PESPUNTE EN TODA LA PRENDA, CON OJAL Y BOTON EN CUELLO, LLEVA 2 PLIEGOS EN PUÑO HACIA EL OJAL, ALETILLA REFORZADA CON ENTRETELA Y CONFECCIONADO CON 4 AGUJAS, CON TABLON A 2 PLIEGUES A LO LARGO DE LA ESPALDA. CONSIDERANDO AJUSTES NECESARIOS. ENTREGAR EMPAQUETADA POR NUMERO DE FICHA Y NOMBRE DEL TRABAJADOR. ESPECIFICACIONES: LOGOTIPOS BORDADOS DE SIMAS FRENTE AL LADO IZQUIERDO DE 5 CMS. DE ANCHO, BRAZO DERECHO A UNA ALTURA DE 7.62 CMS **"EMA"** 7 CMS. ANCHO POR 6 CMS. DE ALTURA, BRAZO IZQUIERDO A UNA ALTURA DE 7.62 CMS. **"ISO" 9001:2015**" 7CMS DE ANCHO POR 6 CMS DE ALTURA. TIPOGRAFIA BLACK 9CMS. LA CAMISA CONSTARA DE 6 BOTONES EN LA MISMA, DOS PARA CERRAR EL CUELLO Y DOS PARA CADA PUÑO DE LA MISMA. LA ENTREGA SERA EN LOS MESES DE ABRIL, AGOSTO Y NOVIEMBRE DEL 2023. SE LE SOLICITA AL PROVEEDOR GANADOR.	126.00	PZA

PANTALON CON PINZAS PARA UNIFORME COLOR AZUL 65/35 ALGODÓN POLIÉSTER (TIPO DOCKER MARCA DICKIES. CONFECCIONAD EN TELA GABARDINA CON BOLSA INTERIOR REFORZADA AL IGUAL CIERRE Y BOTON REFORZADO. ESTA DOTACION DEBERA ENTREGARSE EMPAQUETADA POR No. DE FICHA Y NOMBRE DEL EMPLEADO EN ABRIL Y NOVIEMBRE DE 2023.	544.00	PZA
CAMISA PARA CABALLERO COLOR BLANCA CAMISA MANGA LARGA, MARCA DICKIES. DOBLE DESPUNTE EN TODA LA PRENDA, TABLON EN ESPALDA. ESPECIFICACIONES: LOGOTIPOS BORDADOS DE SIMAS FRENTE AL LADO IZQUIERDO DE 5 CMS., ANCHO, BRAZO DERECHO A UNA ALTURA DE 7.62 CMS., "** EMA ** 7 CMS. ANCHO POR 6 CMS. DE ALTURA, BRAZO IZQUIERDO A UNA ALTURA DE 7.62 CMS. **ISO 9001:2015,** 7 CMS, DE ANCHO POR 6 CMS. DE ALTURA. TIPOGRAFIA ARIAL BLACK 9 CMS. SE CONSIDERARÁ LOS AJUSTES NECESARIOS. CONSTARA DE 6 BOTONES EN LA MISMA, E IGUAL MANERA 2 PARA CERRAR EL CUELLO Y 2 PARA CADA PUÑO. ~LAS ENTREGAS SERAN EN ABRIL Y NOVIEMBRE DE 2023.~SE LE SOLICITA AL PROVEEDOR GANADOR ENTREGAR LOS PAQUETES EN MANERA AGIL Y SENCILLA. (POR NOMBRE Y FICHA).		PZA
PANTALON DE MEZCLILLA 8 ONZAS DIAGONAL IZQUIERDA, TAM. DE BOLSA TRASERA 14 1/2 MTS. DE ANCHO Y 15 1/2 DE LARGO EN TALLAS STD. BASTILLA DE 2 CMS. EL CIERRE Y BOTON REFORZADOS. LA PRENDA DEBE VENIR CON ETIQUETA QUE MENCIONE QUE ES PROPIEDAD DE SIMAS Y LA FECHA DE ENTREGA (MES) PARA HACER VALIDA LA GARANTIA. ESTA DOTACION DEBE SER ENTREGADA Y EMPAQUETADA POR NOMBRE Y FICHA DEL TRABAJADOR. EL PANTALON CONSTA DE 4 BOLSAS: 2 DE FRENTE Y 2 TRASERAS ESTA DOTACION SERÁ ENTREGADA EN 2 DOTACIONES: ABRIL Y NOVIEMBRE DE 2023	32.00	PZA

CAMISA DE VESTIR COLOR CELESTE MANGA LARGA 60/40 ALGODON POLIESTER, DOBLE PESPUNTE EN TODA LA PRENDA, CON OJAL Y BOTON EN CUELLO, LLEVA 2 PLIEGOS EN PUÑO HACIA EL OJAL, ALETILLA REFORZADA CON ENTRETELA Y CONFECCIONADO CON 4 AGUJAS, CON TABLON A 2 PLIEGUES A LO LARGO DE LA ESPALDA. CONSIDERANDO AJUSTES NECESARIOS. ENTREGAR EMPAQUETADA POR NUMERO DE FICHA Y NOMBRE DEL TRABAJADOR. ESPECIFICACIONES: LOGOTIPOS BORDADOS DE SIMAS FRENTE AL LADO IZQUIERDO DE 5 CMS. DE ANCHO, BRAZO DERECHO A UNA ALTURA DE 7.62 CMS **"EMA"** 7 CMS. ANCHO POR 6 CMS. DE ALTURA, BRAZO IZQUIERDO A UNA ALTURA DE 7.62 CMS. **"ISO" 9001:2015**" 7CMS DE ANCHO POR 6 CMS DE ALTURA. TIPOGRAFIA BLACK 9CMS. LA CAMISA CONSTARA DE 6 BOTONES EN LA MISMA, DOS PARA CERRAR EL CUELLO Y DOS PARA CADA PUÑO DE LA MISMA. LA ENTREGA SERA EN LOS MESES DE ABRIL, AGOSTO Y NOVIEMBRE DEL 2023. SE LE SOLICITA AL PROVEEDOR GANADOR.	32.00	PZA
PANTALON DE MEZCLILLA 8 ONZAS DIAGONAL IZQUIERDA, TAM. DE BOLSA TRASERA 14 1/2 MTS. DE ANCHO Y 15 1/2 DE LARGO EN TALLAS STD. BASTILLA DE 2 CMS. EL CIERRE Y BOTON REFORZADOS. LA PRENDA DEBE VENIR CON ETIQUETA QUE MENCIONE QUE ES PROPIEDAD DE SIMAS Y LA FECHA DE ENTREGA (MES) PARA HACER VALIDA LA GARANTIA. EL PANTALON CONSTA DE 4 BOLSAS: 2 DE FRENTE Y 2 TRASERAS. ESTA DOTACION DEBE SER ENTREGADA Y EMPAQUETADA POR NO. DE FICHA Y NOMBRE DEL TRABAJADOR. LAS ENTREGAS SERÁN EN ABRIL, AGOSTO Y DICIEMBRE DE 2023	1230.00	PZA

1.2

1.3

CAMISA DE MEZCLILLA 8 ONZAS COLOR AZUL MARINO 100% ALGODOR ACABADO SUAVIZADO CAMISA DE MANGA LARGA, 100% ALGODON ACABADO SUAVIZADO (DOBLE PESPUNTE EN TODA LA PRENDA) TABLON EN ESPALDA. DEBERÁ IR BORDADO EL NOMBRE DEL TRABAJADOR. ENTREGAR EMPAQUETADO POR No. DE FICHA Y NOMBRE DEL TRABAJADOR. ESPECIFICACIONES: LOGOTIPOS BORDADOS DE SIMAS FRENTE AL LADO IZQUIERDO DE 5 CMS., ANCHO BRAZO DERECHO A UNA ALTURA DE 7.62 CMS. **EMA ** 7 CMS. DE ANCHO POR 6 CMS. DE ALTURA, BRAZO IZQUIERDO A UNA ALTURA DE 7.62 CMS. ** ISO 9001:2015 ** 7 CMSDE ANCHO POR 6 CMS. DE ALTURA. TIPOGRAFIA ARIAL BLACK 09 CMS. COSTURA REFORZADO. MANGAS 22 CMS. DE ANCHO, ESPALDA 30 CMS DE ANCHO, HOMBRO DERECHO 20 CMS. DE LARGO, HOMBRO IZQUIERDO 15 CMS., DE LARGO. SE CONSIDERARÁ LOS AJUSTES NECESARIOS. ~~CONSTARA DI 6 BOTONES, EN LA MISMA, E IGUAL MANERA 2 PARA CERRAR EL CUELLO Y 2 PARA CADA PUÑO. LAS ENTREGAS SERAN EN ABRIL AGOSTO, Y NOVIEMBRE 2023. SE SOLICITA AL PROVEEDOR GANADOR ENTREGAR LOS PAQUETES EN MANERA AGIL	1230.00	PZA
INCREMENTOS DEL COSTO DEL MATERIAL: NO SE ACEPTARÁN INCREMENTOS. Nota: el Anexo núm. 1 es solo informativo para la descripción del material a cotizar. Es opcional presentarlo.		
ENTREGAS PROGRAMADAS: SE MENCIONAN EN LA DESCRIPCION DEL MATERIAL.		
EN CASO DE PRESENTAR ALGÚN INCREMENTO O DECREMENTO EN LOS CONSUMOS SE AVISARÁ AL PROVEEDOR CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN PARA DETENER O ADELANTAR LA ENTREGA DEL MATERIAL.		